



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Las normativas sobre control de la Hacienda Pública establecidas en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 46, incisos 13) y 19), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de conocer la marcha de la administración municipal, sus recursos corrientes y gastos.

Que desde el Honorable Concejo Deliberante es importante saber el contexto económico en el cual se desenvuelve la acción municipal.

Que se han conocido noticias en los últimos tiempos describiendo ciertas bajas en los fondos de Coparticipación Nacional a los Gobiernos Provinciales y Municipales.

Que el artículo 7 de la Carta Orgánica Municipal reza : “Los Actos de Gobierno Municipal son públicos y este tiene la obligación de difundir mediante Boletín Oficial Municipal y otros medios mensualmente todas las Ordenanzas y Resoluciones que dicte, como así también un estado de ingresos y egresos”.

Que son Deberes del Departamento Ejecutivo presentar mensualmente al HCD las cuentas de la administración y publicar la ejecución del presupuesto aprobado y el estado de la cuenta de Tesorería (incisos 13 y 19, artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal).

Que según nota del Diario Época del 6 de septiembre del corriente los recursos de coparticipación a la Provincia y los propios han tenido un flujo oscilante.

Que en la nota se consigna "esto representa unos \$18.500 millones menos de coparticipación nacional durante los primeros ocho meses frente a igual período de 2025, medidos a valores actuales. Pero la pérdida estimada en recursos propios alcanzó unos \$32.900 millones".

Que es preciso y oportuno conocer la repercusión concreta de estos flujos de recursos en el Tesoro Municipal.

Que corresponde al Concejo Deliberante efectuar el control de gestión de las Ordenanzas Municipales y entre ellas la del Presupuesto anual.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN SOLICITA INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DICIEMBRE 2025 Y ENERO A AGOSTO DEL 2026**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - se presenten las cuentas de la administración y la ejecución del presupuesto, así como el estado de Tesorería correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio , julio y agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año